

CAMBIOS DE GRUPO GRADO EN DERECHO, SEGUNDO SEMESTRE CURSO 2018/2019

Se abre un plazo excepcional de cambios de Turno (mañana-tarde) solo para asignaturas de nueva matrícula o circunstancias sobrevenidas que no hayan podido ser contempladas en septiembre. La correspondiente solicitud dirigida al Sr. Decano, se presentará en la Secretaría del Centro para su estudio por la Comisión de Coordinación de Grado. La solicitud de cambio de grupo dirigida al Sr. Decano, deberá presentarse según formulario normalizado descargable de la página web de la Facultad, en la Secretaría del Centro para su estudio por la Comisión de Coordinación de Grado. El plazo para presentar dicha solicitud será del 4 al 14 de febrero (hasta las 13:00).

Únicamente se concederán cambios de grupo **de forma excepcional** por alguno de los motivos **debidamente justificados**, aprobados por la Comisión de Coordinación de Grado, con fecha 17 de febrero de 2017, que son los siguientes:

- > Incompatibilidad con horario de trabajo (adjuntando contrato y boletín de cotización a la seguridad social).
- > Enfermedad (siempre que se acredite documentalmente que el tratamiento es incompatible con el horario que corresponde al interesado).
- Atención / cuidado de familiares con dependencia (acreditando documentalmente la condición de dependiente del causante y la certificación formal de la responsabilidad asumida por parte del interesado).
- > Deporte federado (ficha en vigor).
- > Actividades con Convenio con la Universidad de León (copia del Convenio y certificado de asistencia a las actividades en horario incompatible con las clases).
- > Estudios oficiales (Escuela de idiomas, FGULEM, Conservatorio).
- Coincidencia con otras asignaturas del centro (se cambia el turno de las asignaturas del curso inferior).
- Programas de movilidad (Erasmus/amicus/SICUE).

Quienes tengan concedido el cambio de turno desde principio de curso, no será necesario que vuelvan a solicitarlo en la presente convocatoria.

En el caso de contratos de trabajo, la firma de los mismos y el alta en la Seguridad Social deberá ser con fecha anterior a la apertura de la presente convocatoria.

No se admitirán solicitudes presentadas fuera de plazo.

La resolución será comunicada mediante publicación en los tablones de la Facultad de Derecho y en la página web de la misma.

Contra la resolución cabrá recurso de alzada en el plazo de un mes, dirigido al Sr. Decano de la Facultad de Derecho.

En León a 4 de febrero de 2018.

FDO. SALVADOR TARODO SORIA COORDINADOR DE GRADO EN DERECHO

